

Año 1 - Número 2 - Septiembre 2013

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

Ordenanzas

- 8115/13 a 8127pág. 1

Decretos

- 4179/13 a 4197/13pág. 2
- 4198/13 a 4223/13pág. 3
- 4224/13 a 4243/13pág. 4
- 4244/13 a 4267/13pág. 5
- 4268/13 a 4290/13pág. 6
- 4291/13 a 4313/13pág. 7
- 4314/13 a 4339/13pág. 8
- 4340/13 a 4365/13pág. 9
- 4366/13 a 4389/13pág. 10
- 4390/13 a 4408/13pág. 11

Contratos

- 927/13 a 929/13pág. 11
- 930/13 a 952/13pág. 12
- 953/13 a 974/13pág. 13
- 975/13 a 995/13pág. 14

Resoluciones

- 316/13pág. 14
- 317/13 a 329/13pág. 15
- 331/13 a 340/13pág. 16

ORDENANZAS

Ordenanza 8115/13. Promulgada por decreto 4186/13. **CONDÓNASE**, a los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, del pago de la Tasa por Servicios Generales, según el siguiente detalle: Fernández Hugo, Partida 17865- Nom: 1-A-3-144-2; Períodos: 1998 al 2000; Fernández Ricardo Antonio Partida 78967- Nom: 5-K-3-115-3, Períodos 2000 al 2006; White Ángel, Partida 71488- Nom: 5-H-3-21-17, Períodos 2010 al 2012; Flores Walter, Partida 74322- Nom: 1-G-3-48-7, Períodos 2010 al 2012; Pereyra Mariano Partida 12457- Nom: 1-D-3-16-7, Períodos: 2011 al 2012; Alegre Ramón Antonio, Partida 105135- Nom: 2-T-3-73-29, Períodos 2010 al 2012, Villar Carlos, Partida 26985- Nom: 2-N-3-26-14, Períodos 2010 al 2012; Carrizo Carlos, Partida 205012- Nom: 5-H-3-99-5, Períodos 2010 al 2012; Sivori Juan, Partida 28869- Nom: 2-M-3-7-6, Períodos 2010 al 2012; Famoza Deolidio, Partida 27091 Nom: 2-N-3-35-4, Período 2010 a 2012; Altuzarra Hugo, Partida 26712, Nom. 2-N-3-11-2, Períodos 1998 al 2000 y 2012; Persoglia Rafael, Partida 84424 Nom. 1-F-3-67-16A, Períodos 2011 al 2012; Nuñez Fabián, Partida 61449- Nom: 2-U-3-13-5, Períodos 2004 al 2012; Suárez Marcos, Partida 75553, Nom. 1-A-3-4-19, Períodos 2000 al 2007; Maffioli Juan, Partida 104934, Nom. 2-T-3-82-4, Períodos 2010 al 2012. Todo ello sujeto a que el solicitante, en caso de corresponder, cumpla con lo estipulado en los artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8116/13. Promulgada por decreto 4186/13. **CONDÓNASE**, a la Sociedad Bomberos Voluntarios Florencio Varela, del pago de la Tasa por Servicios Generales del ejercicio 2012, según el siguiente detalle: Partida: 109056- Nom: 1-B-3-93-1E; Partida 109055- Nom: 1-B-3-93-1D; Partida 109054- Nom: 1-B-3-93-1C; Partida- 207413- Nom: 1-B-3-93-1B; Partida 109057- Nom: 1-B-3-93-1F.-

Ordenanza 8117/13. Promulgada por decreto 4186/13. **CONDÓNASE**, al Señor Turrin Luciano, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 1990 al 1994 y 1997 al 1999, según el siguiente detalle: Partida 15370- Nom: 1-B-6-11D-37-0000.-

Ordenanza 8118/13. Promulgada por decreto 4186/13. **CONDÓNASE**, a la Señora Romero María Rosa, del pago de la Tasa por Servicios Generales por períodos 2007 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 63677- Nom: 2-U-3-69-14-0000.-

Ordenanza 8119/13. Promulgada por decreto 4186/13. **CONDÓNASE**, a la Señora Rojas Ramona Esilda, del pago de

la Tasa por Servicios Generales por períodos 2008 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 206787- Nom: 5-H-3-95-3-0000.-

Ordenanza 8120/13. Promulgada por decreto 4186/13. **CONDÓNASE**, al Señor Antonelli Oscar Roberto, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2009 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 104007- Nom: 1-B-3-94-14D-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8121/13. Promulgada por decreto 4186/13. **CONDÓNASE**, al Señor Pastran Osvaldo Daniel, del pago de la Tasa por Servicios Generales por el período 1995 al 1999, según el siguiente detalle: Partida: 61896- Nom: 2-U-3-7-6-0000. Todo ello sujeto a que el solicitante cumpla con lo estipulado en los artículos 2° y 3° de la presente.-

Ordenanza 8122/13. Promulgada por decreto 4186/13. **CONDÓNASE**, al Señor Mendoza Linardo de Jesús, del pago de la Tasa por Servicios Generales por los períodos 2004 al 2012, según el siguiente detalle: Partida: 14219- Nom: 1-L-3-69-20-0000.-

Ordenanza 8123/13. Promulgada por decreto 4187/13.- **CONVALÍDANSE**, el Contrato de Sistema de Video Vigilancia Urbana y su Anexo I, suscripto entre la Municipalidad de Florencio Varela, (LA MUNICIPALIDAD), y la Empresa Global View S.A. (LA EMPRESA), registrados en el Libro de Contratos bajo el N°615/12, el día 03 de Enero del año 2012, el cual tiene por objeto la contratación de un servicio, bajo la modalidad alquiler, correspondiente al Sistema de Video Vigilancia Urbana en la vía pública por parte de "LA EMPRESA", juntamente con su mantenimiento, (en adelante, el "servicio"), a fin de lograr la visualización de las imágenes obtenidas a través de los 84 (ochenta y cuatro) dispositivos actualmente instalados en el Partido de Florencio Varela, (detalladas en el Anexo I que forma parte del presente), los cuales se observan a través de la Sala de Monitoreo Municipal sita en la calle 25 de Mayo N° 2725, 2° Piso, Palacio Municipal, Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4320-M-12.-

Ordenanza 8124/13. Promulgada por decreto 4187/13. **CONVALÍDASE**, la Modificación del Contrato de Sistema de Video Vigilancia Urbana, suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela, (LA MUNICIPALIDAD), y la Empresa Global View S.A. (LA EMPRESA), registrada en el Libro de Contratos bajo el N°859/12, el día 29 de Junio del año 2012, en virtud de la cual se rectificó la cláusula décima en virtud

de un error material aritmético, quedando redactada de la siguiente manera: "DECIMA TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 28/100 (\$ 236.222,28) previa certificación efectuada por "LA MUNICIPALIDAD" en cuanto al "servicio" efectivamente prestado. Para percibir la totalidad de la cuota mencionada el "servicio" deberá haberse cubierto en forma completa, caso contrario se abonará de acuerdo a la cantidad de dispositivos que efectivamente funcionaron, siendo el costo por cada unidad PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 17/100 (\$ 2.812,17); de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N°4037-6323-M-12.-

Ordenanza 8125/13. Promulgada por decreto 4188/13. **CONVALÍDASE**, el Convenio de Cooperación suscripto entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires (LA SECRETARÍA) y la Municipalidad de Florencio Varela (EL MUNICIPIO), el día 19 de Diciembre del año 2012, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 911/2012, el cual tiene por objeto el desarrollo de acciones coordinadas interinstitucionalmente entre " LA SECRETARÍA " y " EL MUNICIPIO", en articulación con los demás organismos gubernamentales y no gubernamentales, a fin de brindar en el ámbito del Municipio de Florencio Varela, una respuesta eficaz frente a la problemática de la violencia contra las mujeres que comprenda el asesoramiento, acompañamiento y seguimiento de las situaciones que se detecten o denuncien de mujeres víctimas de violencia o que se hallen en riesgo de sufrirla, entre otras modalidades descriptas en el mismo. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6712-M-12.-

Ordenanza 8126/13. Promulgada por decreto 4188/13. **CONVALÍDASE**, el Decreto Municipal N° 2874/13 de fecha 15 de Agosto del año 2013, mediante el cual se autorizó al Centro de Veteranos "Héroes de Malvinas de Florencio Varela" para la puesta en venta y circulación de una rifa en jurisdicción de este Partido, con la cantidad de mil (1.000) rifas cuyo valor nominal será de PESOS QUINIENTOS (\$500,00) cada una de ellas y pagaderas en cinco (5) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIEN (\$100,00), de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N°4037-4594-M-13.-

Ordenanza 8127/13. Promulgada por decreto 4188/13. **DECLÁRASE**, a las Escuelas Primarias N°5 "Guillermo Enrique Hudson", N°7 "Carolina C. de Luchetti" y N° 11 "Domingo Faustino Sarmiento" como Monumentos Históricos del Partido de Florencio Varela, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente y las

constancias del Expediente Administrativo Municipal N° 4037-2675-J-2013.-

DECRETOS

Decreto 4179/13-02/12/13. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL XVII° Encuentro Nacional de Equiparación de Oportunidades para Abogados Discapacitados y XVIII° Congreso Provincial sobre Seguridad Social para Abogados Discapacitados que se llevará a cabo los días 29 y 30 de Noviembre de 2013, en el Hotel 13 de Julio, sito en calle 9 de Julio N° 2777 de la Ciudad de Mar Del Plata.-

Decreto 4180/13-02/12/13. Abónese a Nación Seguros S.A. la suma de Pesos Diez Mil Ciento Noventa y Seis con 40/100 (\$ 10.196,40.-) correspondiente al saldo de la Póliza N° 003208/13 y sus órdenes detallados en el considerando, concerniente a la cobertura por accidentes personales del evento "Escuela Deportiva Municipal".-

Decreto 4181/13-02/12/13. Abónese a la Subdirectora de Automotores y Seguros Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos quince mil (\$15.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados para la pertinente Inscripción Inicial de Dominio.-

Decreto 4182/13-02/12/13. Abónese a la firma RemisesSallarés S.R.L., con domicilio Sallarés N° 176 del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, la suma total de PESOS DOS MIL (\$2.000), deuda que tiene su origen en la Factura N° 0001-00009916, emitida por la mencionada firma con fecha 23 de Octubre de 2013.-

Decreto 4183/13-02/12/13. DECLARESE en Estado de Emergencia al Partido de Florencio Varela, el día 02 de diciembre de 2013, a partir de las 20:00 horas, que ocasionó innumerables daños y pérdidas materiales en viviendas, edificios públicos, arbolado, líneas eléctricas, instalaciones y/o producciones agropecuarias y/o industriales y/o servicios y/o comercios y, demás instalaciones del distrito; con el objeto de disponer la asistencia y el refuerzo de los recursos humanos y materiales en la medida de las necesidades surgidas y las posibilidades de este Municipio. DECLARESE en Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario a los fines de la Ley 10.390 y sus modificatorias, instalaciones y/o producciones agropecuarias y/o industriales y/o servicios y/o comercios y, demás instalaciones del distrito, afectadas por el fenómeno climático mencionado en los considerandos del presente.-

Decreto 4184/13-02/12/13. Ampliase la sustanciación del Procedimiento Administrativo Sumarial Disciplinario de acuerdo al artículo 72 de la Ley 11.757 y 92

apart. 1) del Decreto 4161/96 reglamentario de la Ley 10.430, a los efectos de deslindar las eventuales responsabilidades administrativas del agente Ledesma Emiliano Facundo, DNI 30.975.535, Legajo Personal N° 4825, Categoría: Chofer Máquina Vial, planta permanente; por encontrarlo prima facie vinculado en la presunta violación a lo dispuesto por el artículo 64 inc. 8) de la Ley Provincial N° 11.757 y en virtud de los considerandos del presente. Dispónese la suspensión preventiva del agente Ledesma Emiliano Facundo, D.N.I. 30.975.535, Legajo Personal N° 4825, Categoría: Chofer Máquina Vial, planta permanente, por el término de sesenta (60) días, a partir del día 23 de Septiembre de 2013, de conformidad con lo prescripto en el art. 79 de la Ley 11.757, de acuerdo con los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes.-

Decreto 4185/13-02/12/13. Designase al Señor MACHIN RAMON ANISETO, D.N.I. 11.419.314, para desempeñarse como Chofer de Camioneta (Categoría 703) en la Secretaría de Cultura y Deportes, a partir del 1° de octubre de 2013 y según lo dispuesto en los artículos 3,4,5,6 y 7 de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 4186/13-02/12/13. **Promúlganselas** Ordenanzas N°s. 8.115/13 a las 8.122/13, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 13° Sesión Ordinaria del 01 de noviembre del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 05 del mismo mes y año.-

Decreto 4187/13-02/12/13. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.123/13 y 8.124/13, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 13° Sesión Ordinaria del 01 de noviembre del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 05 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Expedientes Administrativos N°s. 4037-4320-M-12 y 4037-6323-M-12, respectivamente.-

Decreto 4188/13-02/12/13. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 8.125/13 a la 8.127/13, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 13ª Sesión Ordinaria del 01 de noviembre del año 2013 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 05 del mismo mes y año; según los expedientes administrativos N°s. 4037-6712-M-12,4037-4594-M-13, 4037- 2675-J-13.-

Decreto 4189/13-02/12/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 213/2013, para el día 12 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs., para la adquisición de 632 mts.3 de tosca fina puesta en obra, 650 mts.3 de cascote picado, 622 mts. 3 de piedra partida y 610 mts. 3 de arena fina; para realizar tareas de mantenimiento en distintos barrios del partido.-

Decreto 4190/13-02/12/13. Adjudicase la Licitación Pública N° 40/2013 a la firma: CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A. por la suma de \$2.308.205,13. (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO CON TRECE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de Pre-Adjudicación obrantes a fojas 443 y 444 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 4191/13-02/12/13. Abónese a la Subdirectora de Automotores y Seguros Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos veinte mil (\$20.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados para la pertinente Transferencia de Dominio.-

Decreto 4192/13-03/12/13. Considérese como buenos contribuyentes todas aquellas personas físicas, titulares de la Tasa por Servicios Generales que no posean deudas y se mantengan al día en el pago de las mismas. Los sujetos comprendidos en el artículo anterior podrán solicitar a la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, la emisión de la tarjeta de descuentos mediante el formulario que obra como Anexo I del presente. (Ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4193/13-03/12/13. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4194/13-03/12/13. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4195/13-03/12/13. Otórgase la eximición **total del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4196/13-03/12/13. Otórgase la eximición **del total del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a los contribuyentes e inmuebles detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4197/13-03/12/13. Otórgase la eximición **total del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente

a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4198/13-03/12/13. EXIMESE del pago total por la Tasa de Servicios Generales a la **CONGREGACION EVANGELICA ARGENTINO-GERMANA BUENOS AIRES SUR** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4199/13-03/12/13. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4200/13-03/12/13. Otórgase la eximición **del 50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4201/13-03/12/13. **EXIMESE** del pago total por la Tasa de Servicios Generales al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "DEFENSA Y JUSTICIA"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4202/13-03/12/13. Otórgase la eximición del 50% del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4203/13-03/12/13. Otórgase la eximición **total del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4204/13-03/12/13. Otórgase la eximición del 50% del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4205/13-03/12/13. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4206/13-03/12/13. Otórgase la eximición **total del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente

a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4207/13-03/12/13. Declárese de Interés municipal la campaña de la empresa Coca-Cola, bajo el lema "Yo también creo en Vos" en la cual tendrá participación nuestro distrito realizándose la misma en las instalaciones del Polideportivo municipal "La Patriada" sito en la Av. Padre Obispo Jorge Novak entre las calles Bonn y Budapest del barrio Santa Rosa, el día Domingo 15 de Diciembre de 2013 a partir de las 16 hs.-

Decreto 4208/13-03/12/13. Declárese de Interés Municipal la realización del acto de imposición de nombre: "Azucena Villaflor", a la Escuela Primaria N°69 que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 2013 en dicho establecimiento educativo sito en la calle Bruselas entre Grecia y Checoslovaquia, Barrio Santa Rosa de nuestro distrito.-

Decreto 4209/13-03/12/13. Declárese de interés municipal el evento de entrega de subsidios a 52 escuelas de nuestro distrito que se realizará en el Polideportivo municipal "La Patriada" sito en Av. Padre Obispo Jorge Novak entre las calles Bonn y Budapest del barrio Santa Rosa, el día viernes 6 de diciembre, con la participación de autoridades nacionales, provinciales y municipales.-

Decreto 4210/13-03/12/13. Declárase de Interés Municipal el acto de toma de juramento a los funcionarios que conformarán el nuevo gabinete municipal, el cual tendrá lugar en el Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en Av. Padre Obispo Jorge Novak entre las calles Bonn y Budapest del barrio Santa Rosa, el día 6 de Diciembre a las 18 horas.-

Decreto 4211/13-03/12/13. Declárese de Interés Municipal el brindis de agasajo que la prensa local tendrá junto al Señor Intendente Municipal, Don Julio César Pereyra, el cual se llevará a cabo el día 12 de diciembre de 2013, en el Salón "Reina Mora" de este distrito, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N°895.-

Decreto 4212/13-03/12/13. Otórguese a la PARROQUIA "SAN CAYETANO", a nombre de su párroco JORGE CESAR GONZALEZ BENITEZ, DNI N°18.843.029, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) contemplados según Visto.-

Decreto 4213/13-03/12/13. Reconócese como Entidad de Bien Público la Asociación Civil "Ministerios Unidos en Cristo Para el Mundo", con domicilio en la calle Pedro Agrelo N°1665 del Barrio San Nicolás, de la Localidad San Juan Bautista de nuestro distrito.-

Decreto 4214/13-03/12/13. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Cultural, Deportiva y Social

"Amigos del Barrio San Martín", con domicilio en la Río Colorado N°3710 del Barrio General San Martín, Localidad Villa Vatteone, de nuestro distrito.-

Decreto 4215/13-03/12/13. Abónese a la firma Transporte Galzerano, con domicilio Teherán N°1228 del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$6.930), deuda que tiene su origen en la Factura N°0001-00000936, emitida por la mencionada firma con fecha del 07 de Octubre de 2013.-

Decreto 4216/13-03/12/13. **EXIMESE** el pago total por la Tasa de Servicios Generales al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "NAHUEL"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4217/13-03/12/13. **EXIMESE** el pago total por la Tasa de Servicios Generales al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "NAHUEL"** cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4218/13-03/12/13. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "NAHUEL"** por los períodos que a continuación se detallan: (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4219/13-04/12/13. DECLARASE de Interés Municipal la realización de la Jornada sobre Seguridad Ciudadana "Herramientas para la Gestión Local", que se llevará a cabo el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 09:30 hs., en el Polideportivo Municipal La Patriada, sito en Avenida Obispo Jorge Novak entre Bonn y Budapest de este partido.-

Decreto 4220/13-04/12/13. Otórguese al Sr. CARLOS FLORENCIO STRAUB, D.N.I. N° 21.784.086, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500,00), a fin de afrontar los gastos contemplados según Visto.-

Decreto 4221/13-04/12/13. Abónese al Señor FERNANDO DAVID SAUCEDO, DNI 34.385.497, la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$110.000.-), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 4222/13-04/12/13. Abónese a la Señora Carolina Raquel Duer, la suma de PESOS CIENTOS DIEZ MIL (\$110.000.-), DNI 26.844.602, en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 4223/13-04/12/13. Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 4210/13 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Declárase de Interés Municipal el acto de toma de juramento a los funcionarios que conformarán el nuevo gabinete municipal, el cual tendrá lugar en el Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en Av. Padre Obispo Jorge Novak entre las calles Bonn y Budapest del barrio Santa Rosa, el día 9 de Diciembre a las 18 horas".-

Decreto 4224/13-04/12/13. Abónese a la firma MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina A.A la suma de PESOS DIECISES MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 16.179,29) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 4225/13-04/12/13. Declárese desierto el llamado a concurso de Precios N°577/2013 2do. llamado, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Decreto 4226/13-04/12/13. Declárese desierto el llamado a LICITACION PRIVADA N°210/2013 1er. llamado, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Decreto 4227/13-04/12/13. Llámase a Licitación Privada N° 215/2013, para el día 19 de diciembre del corriente año a las 11:45hs para la reconstrucción de pavimento de hormigón simple en el barrio Gobernador Monteverde del Partido.-

Decreto 4228/13-04/12/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 199/2013 a la firma: KAVOS S.A., por la suma de \$565.600,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 143 del citado expediente administrativo.-

Decreto 4229/13-04/12/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 207/2013, a la firma: HIGIENE AMBIENTAL URBANA S.A., por la suma de \$559.005,00.- (PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 54 y 55 del citado expediente administrativo.-

Decreto 4230/13-04/12/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 216/2013, para el día 13 de diciembre del corriente año a las 11,45 hs. para la contratación del servicio de recolección de residuos no domiciliarios en distintos barrios del partido.-

Decreto 4231/13-04/12/13. Establécese la realización de una emisión anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al ejercicio 2013, con un 5% de descuento por el pago total.-

Decreto 4232/13-04/12/13. Modifícase el Anexo III del Decreto N° 2036/2012 "Misiones y Funciones de la AMIP y sus

Dependencias", en su apartado correspondiente a la Subgerencia de Contribución de Mejoras, Eximiciones, Logística y Distribución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Subgerencia de Contribución de Mejoras y Eximiciones: Tendrá a su cargo la administración y mantenimiento de datos de las mejoras realizadas en el partido y que sean puestas al cobro, debiendo verificar su correcto cálculo como así también, informar acerca de formas de pago y comunicación a los obligados acerca de la contribución devengada. Será el órgano responsable de la planificación de las acciones tendientes a optimizar las contribuciones a su cargo. Deberá cumplimentar los procedimientos administrativos para otorgar o denegar beneficios de exención de los distintos tributos, según lo establezcan las normas tributarias. Deberá notificar a los solicitantes acerca de la resolución de cada pedido. Coordinará conjuntamente con la Subgerencia de Información y Gestión Inmobiliaria, las tareas necesarias para el mantenimiento de las cuentas corriente involucradas". Establécese que el Departamento de Logística y Distribución, pasará a denominarse División de Logística y Distribución, conservando a su cargo las mismas funciones; y dependiendo en forma directa, de la Gerencia de Recaudación.-

Decreto 4233/13-04/12/13. Designase al agente municipal LASZUK JEREMÍAS EZEQUIEL, Leg. N° 6024, D.N.I.: 28.305.621, para desempeñarse como Operador de Sala de Monitoreo, dependiente de la Subsecretaría de Seguridad, en la Secretaría de Gobierno, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico - Clase IV por 42,00 horas semanales, a partir del 1° de octubre de 2013 y según lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires. Asígnase al agente mencionado en el artículo anterior la categoría correspondiente a Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales con carácter interino, y hasta tanto se encuentre desempeñando la tarea de Operador en la Sala de Monitoreo, caso contrario se procederá a la reubicación en la categoría presupuestaria correspondiente.-

Decreto 4234/13-04/12/13. Reubícase a la Dra. BARBAGALLO ESTELA LUCIA, Leg. N° 71399, en la categoría: Profesional Grado Asistente por 36,00 hs semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 1° de octubre de 2013.-

Decreto 4235/13-04/12/13. Otórguese a la Señora Hortencia Marta Aranibar, D.N.I N° 17.445.449, en su carácter de pasante de la Virgen de Cotoca, la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500.-) en concepto de subsidio para solventar los gastos actuación musical para la realización de la festividad en el Barrio La Esmeralda, partido de Florencio Varela, el día 07 de Diciembre del

corriente, según evento denominado "Festejos de Colectividades" declarado de Interés Municipal mediante Decreto N° 99/13.-

Decreto 4236/13-05/12/13. Otórguese al Sr. LUIS ÁNGEL TORRES, D.N.I. N° 12.267.918, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a fin de ser destinado según Visto.-

Decreto 4237/13-05/12/13. DECLARESE de Interés Municipal, las Jornadas de Concientización denominadas "Prohibido bañarse en las cavas", organizada por la Municipalidad de Florencio Varela en forma articulada con las Autoridades Locales, a llevarse a cabo desde el mes de Diciembre del año 2013 hasta el mes de marzo del año 2014 en los institutos escolares, y en la vía pública a través de la entrega de folletos y participación de la prensa gráfica y otros servicios de comunicación audiovisuales dentro del partido de Florencio Varela.-

Decreto 4238/13-05/12/13. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MAGLIARELLI FLORENCIA DENISSE, Leg. N° 4328, D.N.I. 35.892.416, al cargo que desempeña como Personal Administrativo – Clase IV- por 42,00 horas semanales en Juzgado de Faltas N°1, partir del 7 de octubre de 2013.-

Decreto 4239/13-05/12/13. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SACHETTI CLAUDIA VANESA, Leg. N° 5402, D.N.I. N° 27.623.735, al cargo que desempeña como Personal Administrativo - Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Prensa, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 23 de septiembre de 2013.-

Decreto 4240/13-05/12/13. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CARMONA NADIA GERALDINE, Leg. N° 4484, D.N.I. N° 36.932.766, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase I por 48,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 14 de septiembre de 2013.-

Decreto 4241/13-05/12/13. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal CUEVAS DANISA NOEMI, Leg. N° 3728, prevista en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde el 15 de agosto al 15 de septiembre de 2013.-

Decreto 4242/13-05/12/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 214/2013, para el día 17 de diciembre del corriente año a las 09,30 hs. para la contratación del servicio de recolección de residuos no domiciliarios en distintos barrios del partido.-

Decreto 4243/13-05/12/13. Otórguese al joven MARCELO LUIS MORINIGO, D.N.I.

N° 94.210.553, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a fin de afrontar los gastos contemplados según Considerando.-

Decreto 4244/13-05/12/13. Dejase sin efecto la designación del agente BLANCO CECILIO ANSELMO, Leg. N° 2.018, como Director General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de la notificación del presente. Reubicase al agente en su cargo presupuestario anterior como Director de Servicios Públicos, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con carácter interino.-

Decreto 4245/13-05/12/13. Declárese de interés municipal el evento de homenaje a los ciudadanos que fueron protagonistas los últimos 30 años de democracia ininterrumpida en nuestro país, que se realizará el día 20 de Diciembre 2013, en las instalaciones del Polideportivo municipal "La Patriada" sito en Av. Padre Obispo Jorge Novak, entre las calles Bonn y Budapest del barrio Santa Rosa de la localidad de Santa Rosa.-

Decreto 4246/13-05/12/13. Modificase el Artículo 1° del Decreto N° 4211/13 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Declárese de Interés Municipal el brindis de agasajo que la prensa local tendrá junto al Señor Intendente Municipal, Don Julio César Pereyra, el cual tendrá lugar en el Polideportivo Municipal "La Patriada", sito en Av. Padre Obispo Jorge Novak entre las calles Bonn y Budapest del barrio Santa Rosa, el día 16 de Diciembre".-

Decreto 4247/13-06/12/13. DECLARASE de Interés Municipal la realización de la Jornada para la entrega de "Certificados Promoción Egresados 2013 Programa Fines II", que se llevará a cabo el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 13:00 hs., en el Polideportivo Municipal La Patriada, sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre calles Bonn y calle Budapest de este partido.-

Decreto 4248/13-06/12/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 205/2013, a la firma: HIGIENE AMBIENTAL URBANA S.A. por la suma de \$565.200,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 52 y 53 del citado expediente administrativo.-

Decreto 4249/13-06/12/13. Adjudicase la Licitación Privada N° 202/2013 a la firma: RASSI AFONSO MARTIN SEBASTIAN – NSI COMPUTACIÓN, por la suma de \$246.608.00 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 32 del citado expediente administrativo.-

Decreto 4250/13-06/12/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 217/2013, para el día 17 de diciembre del corriente año a las 11.45 hs. para la adquisición de sanitarios, griferías y accesorios, dentro del Programa Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja". Módulo Construcción o Mejoramientos "Vivienda Social" (VIVISOL), según Convenio N° 8791/13 entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Municipio, registrado en Libro de Contratos bajo N° 604/13 de esta Comuna.-

Decreto 4251/13-06/12/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 218/2013, para el día 18 de diciembre del corriente año a las 11.45 hs. para la contratación del servicio de recolección de residuos no domiciliarios en distintos barrios del partido.-

Decreto 4252/13-06/12/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 219/2013, para el día 18 de diciembre del corriente año a las 11:30 hs. para el alquiler de dos palas frontales, cuatro bateas y una camioneta para logística: según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 4253/13-06/12/13. Llámase a Licitación Privada Nro.220/2013, para el día 18 de diciembre del corriente año a las 11.15 hs.. para la limpieza de cámaras, sumideros y conductos con equipo vactor, en distintos barrios del partido.-

Decreto 4254/13-06/12/13. Otórguese al Sr. Ariel Alejandro Noguera, DNI 28.493.267 un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) a fin de afrontar los gastos precedentemente expuestos en el Considerando del presente.-

Decreto 4255/13-06/12/13. Otórguese a la Sra. ANGELA MERCEDES ORTIZ, D.N.I. N° 12.267.246, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a fin de ser destinados según Considerando.-

Decreto 4256/13-06/12/13. **ABONESE** a la Cooperativa de Trabajo Unidos por la Salud Limitada la suma de Pesos Ciento Quince Mil (\$115.000,00) en concepto de pago del Servicio de Limpieza de los Centros de Salud correspondiente a las facturas B N° 0001-00000570 y B N°0001-00000571.-

Decreto 4257/13-06/12/13. Suspéndanse los plazos administrativos a todos los efectos legales y procesales, desde el 2 al 31 de Enero de 2014.-

Decreto 4258/13-06/12/13. Abónese a la entidad Simple Asociación "Arco Iris " en la persona de su presidente Sra. Chavez Ofelia Ramona Beatriz con DNI 21.432.982 la suma de pesos Cuatrocientos cincuenta (\$450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2013.-

Decreto 4259/13-06/12/13. Abónese a la entidad Liga de mujeres Varelenses FA.NI.COM en la persona de su coordinadora Sra. Juliana del Carmen Ríos con DNI 6.481.860 la suma de pesos Seiscientos (\$600) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2013.-

Decreto 4260/13-06/12/13. Abónese a la entidad Simple Asociación "Duende Azul" en la persona de su Presidente Sra. Alfonso Marta Haydee con DNI 22.710.774 la suma de pesos novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2013.-

Decreto 4261/13-06/12/13. Abónese a la entidad Simple Asociación "La Amistad" en la persona de su presidente Sra. Esther Farías con DNI 5.707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2013.-

Decreto 4262/13-06/12/13. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos un mil novecientos cincuenta (\$1950) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2013.-

Decreto 4263/13-06/12/13. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Sr. Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos un mil seiscientos cincuenta (\$1650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2013.-

Decreto 4264/13-06/12/13. Abónese a la entidad Liga de mujeres Varelenses "22 de Agosto" en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2013.-

Decreto 4265/13-06/12/13. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "Ricardo Rojas " en la persona de su Revisora de Cuentas Sra. Esmilda Margarita Heredia con DNI 12.230.069 la suma de pesos Mil Cincuenta (\$1050) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2013.-

Decreto 4266/13-06/12/13. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "El Futuro" en la persona de su Presidente Sra. Mónica Isabel Penayo con DNI 22.434.720 la suma de pesos Mil doscientos (\$1.200) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2013.-

Decreto 4267/13-06/12/13. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN "La Sirenita " en la persona de su presidente Sra. Valentina Córdoba Mareco

con DNI 93.073.768 la suma de pesos Seiscientos (\$600) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Noviembre de 2013.-

Decreto 4268/13-06/12/13. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente LEZCANO MARIA FERNANDA, Leg. N° 3.474, desde el 12 de septiembre hasta el 31 de octubre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 4269/13-06/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/19781/S/03.- FERRETERIA (VENTA MINORISTA) (SANTAMARINA HECTOR).**-

Decreto 4270/13-06/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2021/ C/12.- ALMACEN ANEXO GRANJA (VENTA MINORISTA) (CHAGA RAMONA).**-

Decreto 4271/13-06/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5433/M/13.- DESPACHO DE PAN (VENTA MINORISTA) (MARTINEZ ALICIA VIVIANA).**-

Decreto 4272/13-06/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/000594/P/04.- ROTISERIA (VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PÚBLICO) ANEXO PIZZERIA (PARED RAUL VICTOR).**-

Decreto 4273/13-06/12/13.- **OTORGASE** al señor Agüero Isidoro Alberto. DNI N° M8.073.467. el permiso de funcionamiento precario en los términos de las Ordenanzas N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. V- Secc. C – Manz. 77 – Parc. 22, sito en calle 926 –J. Hernández N° 1339, entre calles 928 – E. del Campo y 924- P. Podesta, barrio Ricardo Rojas, localidad Bosques de este Distrito.-

Decreto 4274/13-06/12/13. **OTORGASE**, a la Señora Gómez Irma Antonia, DNI N° 14.090.875. el permiso de funcionamiento precario en los términos de la Ordenanza N° 4142/02 y Decreto Reglamentario N° 1024/02, para la explotación comercial rubro "Almacén (venta minorista)", en el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: Circ. II- Secc. T- Manz. 96-Parc. 3. sito en calle 723A – Hortensia N° 2031, entre calles 740- Virgen de Itati y 742 – Cariboni, barrio Villa Mónica Nueva, localidad Villa Vatteone de este Distrito.-

Decreto 4275/13-06/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/017588/D/08.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (DE CARLO CLAUDIA ROSANA).**-

Decreto 4276/13-06/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3577/C/13.- CASA DE TATUAJES ANEXO VENTA DE INSUMOS DE TATUAJES, COLOCACIÓN Y VENTA DE PIERCING (CHISIK CRISTIAN ADRIAN).**-

Decreto 4277/13-06/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5771/R/12.- CARNICERIA ANEXO PRODUCTOS DE GRANJA Y FIAMBREERIA (RIOS DANIEL BENJAMIN).**-

Decreto 4278/13-06/12/13. Otórguese a la agente municipal PAOLA ALEJANDRA SERBIN, Leg. Mun. 4821, D.N.I. N° 28.951.435, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), a fin de afrontar los gastos contemplados según el Visto.-

Decreto 4279/13-06/12/13. Otórguese al Sr. LUIS ANGEL MAYDANA, D.N.I. N° 11.709.339, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 4280/13-06/12/13. Otórguese al joven DIEGO HERNÁN TESEIRA, D.N.I. N° 35.324.271, a nombre de su madre Sra. BLANCA CRISTINA OBREGÓN, D.N.I. N° 14.861.604, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 4281/13-06/12/13. Abónese a la Subdirectora de Automotores y Seguros Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos diez mil (\$10.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados para las pertinentes Inscripciones de Dominios.-

Decreto 4282/13-06/12/13. Otórguese al Agente Municipal ACEVEDO, OMAR ARMANDO; Legajo: N° 40.540; DNI N° 13.438.546; la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 4283/13-06/12/13. Abónese a la firma Vivero Miki, con domicilio Calle 1636 Lote 48A del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, la suma total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE (\$820,00), deuda que tiene su origen en la Factura N° 0001-00000081, emitida por la mencionada firma con fecha del 11 de Noviembre de 2013.-

Decreto 4284/13-06/12/13. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se

indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Noviembre del Corriente año. (Ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4285/13-06/12/13. Dése de Baja del Patrimonio el bien de Dominio Privado Municipal identificado con el número de inventario 16.579 (Radiograbador). Autorízase a la Dirección General de Liquidación de Haberes y Patrimonio y a la Dirección General de Contaduría a efectuar las adecuaciones patrimoniales y contables necesarias.-

Decreto 4286/13-06/12/13. Dése de Baja del Patrimonio los Bienes de Dominio Privado Municipal identificados con el número de inventario 22.437 (computadora HP) y 22.459 (Monitor HP). Autorízase a la Dirección General de Liquidación de Haberes y Patrimonio y a la Dirección General de Contaduría a efectuar las adecuaciones patrimoniales y contables necesarias.-

Decreto 4287/13-06/12/13. Dónense los bienes detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, al Instituto Secular dOe Schöenstatt, Hermanas de María, entidad religiosa sin fines de lucro, sita en la calle Misiones 2501 del Partido de Florencio Varela, conforme a los fundamentos obrantes en considerando que antecede. Autorícese a las Direcciones Generales de Liquidación de Haberes y Patrimonio y de Contaduría, a efectuar las adecuaciones contables necesarias.-

Decreto 4288/13-06/12/13. Transfíranse los fondos de la cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, ejercicio 2013, a la cuenta corriente N° 50416/8 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Parque Industrial y Tecnológico Florencio Varela), por la suma de \$1.000.000 (Pesos Un Millón), para hacer frente al pago de la Factura B N° 0001-00001412 de la Empresa Construcciones Málaga S.A., conforme la orden de compra N° 1269/09. Transferidos los fondos por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios depositense en cuenta corriente N° 51402/2 del Banco de La Provincia de Buenos Aires ejercicio 2013.-

Decreto 4289/13-06/12/13. Otórguese un subsidio al Presidente de la Federación de Centros de Jubilados, Pensionados y de la Tercera Edad Varelense Sr. Maldonado Agapito Enrique D.N.I N° 6.701,045 por la suma de \$8.000.- (Pesos Ocho Mil) a fin de solventar los gastos citados en el considerando.-

Decreto 4290/13-06/12/13. ABONESE al Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, la suma PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 36.400), de la siguiente forma: Un anticipo del 20 %, al Plano dibujado 30 %, al Plano

aprobado 30 % y a la entrega del legajo parcelario el 20 % restante, de acuerdo a los porcentajes estipulados por el citado Consejo en concepto de la certificación, aprobación y realización de legajo parcelario con relación al predio identificado catastralmente como Circ. I - Secc. T - Mz. 28.-

Decreto 4291/13-06/2/13. ABÓNESE al Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, la suma PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS (S 22.400), de la siguiente forma: Un anticipo del 20 %, al Plano dibujado 30%, al Plano aprobado 30 % ya la entrega del legajo parcelario el 20 % restante, de acuerdo a los porcentajes estipulados por el citado Consejo en concepto de la certificación, aprobación y realización de legajo parcelario con relación al predio identificado catastralmente como: Circ I - Secc. A- Mz. 111- Parcelas 1, 2, 23, 24, 25, 26, 27 28, 29, 30.-

Decreto 4292/13-06/12/13. Abónese a la Sra. MAZZOTTA VERONICA GABRIELA, DNI 27.178.536, la suma de pesos mil sesenta y seis con 35/100 (\$ 1.066,35) en concepto de reintegro de las cuotas 2012/2, 2012/3, 2013/1, 2013/2 y 2013/3 del Impuesto Automotor, dominio SFN-784, cobradas en más.-

Decreto 4293/13-06/12/13. Abónese al Sr. Cruz Oscar Alberto, D.N.I. N°5.188.537, la suma de Pesos Tres Mil (\$3.000.-) por su participación en el evento "Encuentro Lito Cruz en la casa de la Cultura" denominado "Ciclo de Teatro" declarado de interés municipal mediante Decreto N°99/13.-

Decreto 4294/13-06/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/002290/V/04.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (VELAZQUEZ ANTONIO).**-

Decreto 4295/13-06/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1415/A/12.- VENTA MINORISTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS (ALVAREZ CECILIA ROMINA).**-

Decreto 4296/13-09/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/9423/G/99.- VENTA DE INDUMENTARIA DEPORTIVA EN GENERAL (GARCIA DIEGO ALBERTO).**-

Decreto 4297/13-09/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6434/N/13.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (NAVARRO PATRICIA MABEL).**-

Decreto 4298/13-09/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la

respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4203/R/2013.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VERDULERIA- CARNICERIA (RODRIGUEZ NILDA MARIA).**-

Decreto 4299/13-09/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2941/F/13. VENTA POR MENOR DE CARNES ROJAS ANEXO GRANJA- VERDULERIA (FLORES MARCELA ADRIANA).**-

Decreto 4300/13-09/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4502/S/13.- VENTA MINORISTA DE PAN (DESPACHO DE PAN) (SALINAS BRITZ GERARDO).**-

Decreto 4301/13- 09/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3526/A/12.- VENTA DE TELEFONIA CELULAR Y ACCESORIOS (AXEL GROUP SOCIEDAD ANONIMA).**-

Decreto 4302/13-09/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4549/A/13.- HELADERIA (SIN ELABORACION PROPIA) (ACOSTA OLGA BEATRIZ).**-

Decreto 4303/13-09/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5807/T/13.- VENTA MINORISTA DE ROPA Y ACCESORIOS (TORRES ELIAS EMMANUEL).**-

Decreto 4304/13-09/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3762/U/13.- FORRAJERIA (ALIMENTO PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS) ANEXO ARTICULOS DE JARDINERIA Y ARTICULOS DE TALABARTERIA (VENTA MINORISTA) (URIARTE JORGE LUIS).**-

Decreto 4305/13-09/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4638/A/12.- VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE GRANJA ANEXO FIAMBRERIA (ACEVEDO CARLOS ANTONIO).**-

Decreto 4306/13-09/12/13. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección K – Código (3) – Manzana 13a – Parcela 16, del Barrio Don José de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Marta Graciela Villagra, de Perla Liliana Ferreyra y de Martín Nazareno Blanco.-

Decreto 4307/13-09/12/13. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización

Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección G – Código (3) – Manzana 99 – Parcela 07, del Barrio Santa Inés, de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Cristina Anabel Fernandez Vaca y de Eva Isabel Fernandez Vaca, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A. –

Decreto 4308/13-09/12/13. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción IV - Sección E - Código (3) - Manzana 06 - Parcela 02, del Barrio San Francisco Chico (Este) de la Localidad de Villa San Luis, Partido de Florencio Varela, a favor de Adriana Beatriz Spataro y de Diego Hernán Acuña.-

Decreto 4309/13-09/12/13. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección Z - Código (3) - Manzana 01 - Parcela 03, del Barrio La Colorada Este de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Norma Beatriz Maidana.-

Decreto 4310/13-09/12/13. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección U - Código (3) - Manzana 76 - Parcela 30, del i Barrio El Parque de la Localidad de Ingeniero Allan, Partido de Florencio Varela, a favor de Silvia BeronicaCorvalan.-

Decreto 4311/13-09/12/13. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción IV – sección E – Código (3) – Manzana 120 – Parcela 27, del Barrio Curva de Chávez Sur de la Localidad de Villa San Luis, Partido de Florencio Varela, a favor de Egidio Daniel Encina Servin y de Maria Dominga Sena. SOLICITASE la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Plan de Escrituración de la Vivienda Familiar y las Leyes Provinciales de reforma de la Ley Orgánica de Escribanía Nro. 10830 y 10771.-

Decreto 4312/13-09/12/13. DECLARASE DE INTERES SOCIAL la Regulación Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección R – Código (3) – Manzana 69- Parcela 04, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Vila Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Sandra Cristina Lena.-

Decreto 4313/13-09/12/13. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regulación Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R- Código (3)- Manzana 56- Parcela 06, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Marta Isabel Baez.-

Decreto 4314/13-09/12/13. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II- Sección R-Código (3)- Manzana 66- Parcela 10, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Orlando Alfredo Fernandez y de Miriam Elsa Milla.-

Decreto 4315/13-09/12/13. Otórgase la eximición **total del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte del presente Decreto. (Ver versión boletín suplemento n° 8).-

Decreto 4316/13-09/12/13. Otórgase la eximición del **50% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver versión boletín suplemento n° 8).-

Decreto 4317/13-09/12/13. Adjudicase a la firma LUGUERCIO CARLOS RAUL la compra directa N°185/2013, en la suma de \$111.669,69 (PESOS CIENTO ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 69/100).-

Decreto 4318/13-09/12/13. Adjudicase a la firma SOSAYA MIRTA GRACIELA la compra directa 186/2013, en la suma de \$ 128.913.60 (PESOS CIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS TRECE CON 60/100).-

Decreto 4319/13-09/12/13. Adjudicase a la firma FRANCHI RUBEN EDUARDO Y FRANCHO ARIEL MARCELO S.H. la compra directa N° 177/2013, en la suma de \$510.090.00 (PESOS QUINIENTOS DIEZ MIL NOVENTA).-

Decreto 4320/13-09/12/13. Adjudicase a la firma TEXTISUR S.R.L. la compra directa N°179/2013, en la suma de \$700.200.00 (PESOS SETECIENTOS MIL DOSCIENTOS).-

Decreto 4321/13-09/12/13. Adjudicase a la firma DIPROSIDER S.A. la compra directa N° 181/2013, en la suma de \$637.500.00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS).-

Decreto 4322/13-09/12/13. Adjudicase a la firma CONSTRUCTORA FLORENCIO VARELA S.A. la compra directa N°182/2013, en la suma de \$594.945.00 (PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO).-

Decreto 4323/13-09/12/13. Adjudicase a la firma AGUAS BIEYSSE S.R.L. la compra directa N°183/2013, en la suma de

\$133.732.50 (PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 50/100).-

Decreto 4324/13-09/12/13. Adjudicase a la firma P.I.S.R.L. la compra directa N°174/2013, en la suma de \$562.860.00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCHIENTOS SESENTA).-

Decreto 4325/13-09/12/13. Adjudicase a la firma MARINO CETRA E HIJOS S.C.A. la compra directa N°180/2013, en la suma de \$499.950.00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA).-

Decreto 4326/13-09/12/13. Adjudicase a la firma TEXTISUR S.R.L. la compra directa N°184/2013, en la suma de \$164.430.00 (PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA).-

Decreto 4327/13-10/12/13. Concédase al Sr. Tesorero Municipal, EDUARDO TELLECHEA el uso de la licencia anual ordinaria 2012 desde el día 11 de Diciembre al 14 de Diciembre de 2013 inclusive.-

Decreto 4328/13-10/12/13. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Veinticuatro con 53/100 (\$ 3224.53) correspondiente al saldo de la Póliza N°563062, concerniente a la cobertura por responsabilidad civil del público espectador del evento "Torneo Municipal para Jóvenes de 13 a 18 años".-

Decreto 4329/13-10/12/13. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de Pesos Ochocientos Treinta y Siete con 56/100 (\$837.56) correspondiente al saldo de la Póliza N° 64634, concerniente a la cobertura por responsabilidad civil del público espectador del evento "Festejo del Día del Niño".-

Decreto 4330/13-10/12/13. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de Pesos Mil Quince con 49/100 (\$1015.49.-) correspondiente al saldo de la Póliza N° 63875, concerniente a la cobertura por responsabilidad civil del público espectador del evento "Megamundo: Sueños, Sobre Hielo".-

Decreto 4331/13-10/12/13. Abónese a Provincia Seguros S.A. la suma de Pesos Sesenta y Siete con 96/100 (67.96.-) correspondiente al saldo de la Póliza N° 561541, concerniente a la cobertura por accidentes personales del público espectador del evento "Turismo Saludable".-

Decreto 4332/13-10/12/13. ABÓNESE a la firma CODECOP S.R.L. el importe de \$161.700.84 (Pesos Ciento Sesenta y Un Mil Setecientos con Ochenta y Cuatro Centavos) según factura N° 0003-00003929, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de octubre del año 2013.-

Decreto 4333/13-10/12/13. Abónese a la Empresa Alarmas S&M S.A., CUIT 30-70966262-3, la suma de Pesos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta (\$18.150.00), conforme Facturas N° 0003-0003545, 0003-00003624, 0003-00003702, 0003-00003778, 0003-00003854 y 0003-00003931 de fechas 1° de mayo, 1° de junio, 1° de julio, 1° de agosto, 1° de septiembre y 1° de octubre del corriente año, respectivamente en un todo de acuerdo a los fundamentos explicitados en los considerandos del presente.-

Decreto 4334/13-10/12/13. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DEL RIO AMANDA SUSANA, Leg. N° 199, desde el 1° de noviembre de 2013, y hasta tanto se encuentre cumpliendo funciones en el Hospital El Cruce Dr. Néstor Kirchner, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 4335/13-10/12/13. Acéptese la renuncia presentada por el agente ORIHUELA ATILIO RUBEN, Leg. N° 2408, D.N.I. N° 24.365.256, al cargo que ocupa como Personal Profesional Clase I por 35,00 horas semanales, en el Instituto de Desarrollo Local, a partir del 31 de agosto de 2013.-

Decreto 4336/13-10/12/13. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DA COSTA MARCELA ANALIA, Leg. N° 60.164, desde el 19 de septiembre al 18 de diciembre de 2013, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 4337/13-10/12/13. TENGASE por operado el anexo para el funcionamiento de la actividad de la titular que se detalla: **4037/18637/S/03 (cuerpos I y II)-ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VERDULERIA, VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA) (SANCHEZ BLANCA YOLANDA).**-

Decreto 4338/13-10/12/13. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio de la Sra. Hassen María Laura a favor de la Sra. Lavignolle Laura Susana, expediente N° 4037-03954-H-98,** respecto a la explotación del comercio con rubro **LOCUTORIO (4 CABINAS) ANEXO SISTEMAS INFORMATICAS PARA USUARIOS TRANSITORIOS (SIPUT) (9 MAQUINAS)- VENTA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL Y HELADOS ENVASADOS,** teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 4339/13-10/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se

detalla: **4037/011045/T/07. TALLER DE MECANICA GENERAL PARA EL AUTOMOTOR (TIPO V) (TUBIO MIGUEL ANGEL).**-

Decreto 4340/13-10/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4861/T/13.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA FEMENINA ANEXO ACCESORIOS (CARTERAS, BILLETERAS, CINTURONES) (TESTAMAN S.R.L.).**-

Decreto 4341/13-10/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/016379/V/08.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VERDULERIA (VALLEJOS SERGIO ANTONIO).**-

Decreto 4342/13-10/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4769/I/11.- VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS DE DIETETICA (IHA FERNANDA GIMENA).**-

Decreto 4343-10/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5188/G/13.- VENTA MINORISTA DE ZAPATOS ANEXO TIENDA (GALLARDO ERIKA MACARENA).**-

Decreto 4344/13-10/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5809/R/92.- VENTA DE ARTICULOS ESCOLARES, JUGUETERIA, MERCERIA ANEXO KIOSCO (RODRIGUEZ MARIA ANGELICA).**-

Decreto 4345/13-10/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4506/S/10.-CARNICERIA (VENTA MINORISTA) (SANCHEZ RAMON DANIEL).**-

Decreto 4346/13-10/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5183/G/13. ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GOMEZ PANTALEON).**-

Decreto 4347/13-10/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3290/G/13.-CARNICERIA ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA) (GOMEZ LUIS ALBERTO).**-

Decreto 4348/13-10/12/13. . CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/20954/I/03. ALMACEN (VENTA MINORISTA) (INOSTROZA ARAVENA MELANIA DEL CARMEN).**-

Decreto 4349/13-10/12/13. . CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5182/R/13. ALMACEN (VENTA MINORISTA) (RIESCO JUAN CARLOS).**-

Decreto 4350/13-10/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6080/C/13. VENTA MINORISTA DE FRUTAS Y VERDURAS, HUEVOS, MIEL, ENLATADOS Y ESPECIES (CREPO AQUINO JORGE).**-

Decreto 4351/13-10/12/13. Adquiérase a la firma "EDICIONES OCAMPO S.R.L", la cantidad de mil cuatrocientos diplomas y mil cuatrocientas medallas, abonándose a la firma antes mencionada la suma de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTAS SESENTA (\$10.360.), en concepto de pago por la provisión de los elementos enunciados.-

Decreto 4352/13-10/12/13. Abónese al Sr. Javier Nicolás Santiago, D.N.I. N° 22.825.850, la suma de Pesos Mil Quinientos (\$1.500.-) por su participación en el evento "Stand Up en la Casa de la Cultura" dentro del marco del "Ciclo de Teatro" declarado de interés municipal mediante Decreto N°99/13.-

Decreto 4353/13-10/12/13. Otórguese a la agente municipal CLAUDIA PATRICIA ACEA, Leg. Mun.652, D.N.I. N°17.710.801, un subsidio por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$18.336,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 4354/13-10/12/13. Abónese a la firma VELOCOM ARGENTINA S.A la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 4.840,00) en concepto de pago por el servicio de comunicación brindado y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 4355/13-10/12/13. Otórguese un subsidio al Sr. Li Yongxing, DNI N° 94.513.896 por la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 4356/13-10/12/13. Concédase a la Directora Ejecutiva de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos Cra. FERNANDA BEATRIZ BARRAZA, licencia anual desde el 16/12/13 al 19/12/13 inclusive. Designase a la Cra. SILVIA KARINA FERNANDEZ, a cargo de la firma de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos desde el 16/12/13 al 19/12/13, inclusive.-

Decreto 4357/13- 10/12/13. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** La suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6,324.50) en concepto de pago.-

Decreto 4358/13. Abónese a las personas que a continuación se detallan, los importes mensuales correspondientes en concepto de remuneración, desde el 1° de septiembre al 31 de octubre de 2013: (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4359/13-10/12/13. Declárese de Interés Municipal la presentación del libro "Azucena Villafior", a llevarse a cabo el día 20 de Diciembre del corriente año, a partir de las 20 hs. En la Dirección de Derechos Humano, sita en calle Aristóbulo del Valle N° 315 del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 4360/13-10/12/13. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de diferentes actividades a desarrollarse durante la "JORNADA DE SALUD MENTAL - APS FLORENCIO VARELA 2013. Transformando y Repensando Nuestras Prácticas", a llevarse a cabo el 17 de Diciembre de 2013, de 8:30 a 16:30 hs, en el gimnasio del Polideportivo Municipal "La Patriada", ubicado en la Av. Jorge Novak y calle Bonn de nuestro Distrito.-

Decreto 4361/13-10/12/13. Desígnase a los profesionales que a continuación se detallan, para desempeñarse en la Secretaría de Salud, de acuerdo lo establecido en los artículos 3, 4, 5,6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir de las fechas indicadas en cada caso: (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4362/13-10/12/13. Desígnase a los profesionales que a continuación se detallan, para desempeñarse en la Secretaría de Salud, de acuerdo lo establecido en los artículos 3, 4, 5,6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 1° de noviembre de 2013: (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4363/13-10/12/13. Desígnase a los profesionales que a continuación se detallan, para desempeñarse en la Secretaría de Salud, en carácter de Personal Temporario, desde el 1° de septiembre al 31 de octubre de 2013, en las categorías indicadas en cada caso: (ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4364/13-10/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2990/S/12.- TIENDA ANEXO VENTA DE ACCESORIOS Y CALZADOS (VENTA MINORISTA) (SOMMER AYELEN DANIELA Y GIALNONARDO EMILIANO NICOLAS SOCIEDAD DE HECHO).**-

Decreto 4365/13-10/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5079/F/13.- VERDULERIA (VENTA MINORISTA) (FLORES CRISTINA DEL CARMEN).**-

Decreto 4366/13-10/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3/G/13.- VENTA MINORISTA DE ACCESORIOS PARA CELULARES (GROZO KEVIN).**-

Decreto 4367/13-10/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/005704/C/05.- VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS REGIONALES Y ENCURTIDOS (CACERES NORMA BEATRIZ).**-

Decreto 4368/13-10/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2937/O/13.-ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA MINORISTA) (OTAZU PABLO).**-

Decreto 4369/13-10/12/13. Declárese de Interés Municipal el "Taller de Buenas Prácticas Agrícolas para productores florícolas de Florencio Varela", a llevarse a cabo el día viernes 6 de Diciembre en la Escuela Agropecuaria N°1 de Florencio Varela.-

Decreto 4370/13-10/12/13. Reubíquese a los profesionales que a continuación se detallan, en los grados y fechas que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 10.471, y sus modificaciones:(ver versión boletín suplemento N°8).-

Decreto 4371/13-10/12/13. Acéptese la renuncia presentada por el agente CABRAL EMILCE LEONOR, Leg. N° 5.327, D.N.I. N° 37.085.300, al cargo que ocupa como Personal Técnico – Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Gestión de Pacientes, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 1° de octubre de 2013.-

Decreto 4372/13-10/12/13. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal REAL DAFNE ILEANA, Leg. N° 3799, D.N.I. N° 26.671.291, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente, por 36,00 horas semanales, en la Dirección de Coordinación del primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 23 de septiembre de 2013.-

Decreto 4373/13-10/12/13. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de octubre de 2013, (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): (Ver versión boletín suplemento N° 8).-

Decreto 4374/13-10/12/13. Desígnese a los profesionales que a continuación se detallan, para desempeñarse en el régimen de becas asistenciales profesionales y

técnicos, previstos en el decreto N° 1381/02 y su modificatoria 8/03, en la Secretaría de Salud a partir de las fechas indicadas en cada caso. (Ver versión boletín suplemento N° 8).-

Decreto 4375/13-10/12/13. Declárese de Interés Municipal, la realización de la reunión de trabajo y posterior cena a llevarse a cabo el día 16 de diciembre del año en curso, en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada, sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre Bonn y Budapest, Barrio Santa Rosa, con la participación del Señor Intendente Municipal, señores Concejales miembros del Departamento Deliberativo, y los Ediles que resultaron electos en las elecciones del pasado 27 de Octubre del corriente año, con motivo de la renovación de los bloques deliberativos del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 4376/13-10/12/13. Declárese de Interés Municipal la realización de la reunión de trabajo y posterior cena a llevarse a cabo el día 19 de diciembre del año en curso, en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada, sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak entre Bonn y Budapest, barrio Santa Rosa, actividad que contará con la presencia del señor Intendente Municipal, el Jefe Distrital de Policía, Titulares de las Comisarias del distrito y el Señor Secretario de Seguridad Ciudadana, en el marco de tratar temas inherentes a la seguridad en nuestro distrito.-

Decreto 4377/13-10/12/13. Declárese de Interés Municipal, la realización de la reunión de trabajo y posterior cena a llevarse a cabo el día 27 de diciembre del año en curso en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada, sito en Avenida Obispo Jorge Novak entre Bonn y Budapest, barrio santa Rosa, con participación del señor intendente Municipal, Don Julio Cesar Pereyra, el señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Luis Genoud, el señor Fiscal General, Dr. Marcelo Dragui, señores Jueces, Fiscales y la señorita Secretaria de Gobierno, Dra. Andrea Romina Pérez, en el marco de la implementación de políticas de seguridad.-

Decreto 4378/13-10/12/13. Acéptese la renuncia presentada por la Señora BAEZ AMANCIA, Leg. N° 466, D.N.I. N° 16.207.998, al cargo que ocupa como Secretaria de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 09 de diciembre de 2013.-

Decreto 4379/13-10/12/13. Designase al Dr. PASSALACQUA MANUEL ALBERTO, D.N.I. N° 13.615.181, para ocupar el cargo de Secretario de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir del 10 de diciembre de 2013.-

Decreto 4380/13-10/12/13. Designase a la Dra. PEREZ ANDREA ROMINA, D.N.I. N°

28.265.514, para ocupar el cargo de Secretaria de Gobierno, a partir del 06 de noviembre de 2013.-

Decreto 4381/13-10/12/13. Abónese a la Subdirectora de Automotores y Seguros Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de pesos diez mil (\$10.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados para las pertinentes Inscripciones de Dominio.-

Decreto 4382/13-11/12/13. Abónese a la Sra. Subsecretaría de Cultura y Educación, Roggeri Gisela Estefanía, D.N.I. N°33.243.851, la suma de Pesos Trece Mil (\$ 13.000.-) a fin de proceder a solventar los gastos de actuación.-

Decreto 4383/13-11/12/13. Anúlese el Decreto 4223/13.-

Decreto 4384/13-12/12/3. Abónese a la firma "SKILLMEDIA S.R.L.", la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS (\$36.600.-) en concepto de pago, de acuerdo a la factura "B" N° 0004-00000081 de fecha 12/12/13.-

Decreto 4385/13-12/12/13. Llámase a Licitación Privada Nro. 221/2013, para el día 26 de diciembre del corriente año a las 10:00 hs., para la limpieza, perfilado y rectificación de zanjas en calles Noruega entre Pisani y Madrid; Madrid entre Noruega y Yugoslavia y La Haya entre Noruega y Dinamarca del barrio Pico de Oro de este Partido.-

Decreto 4386/13-12/12/13. Abónese a la firma CODECOP S.R.L La suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$174.240,00) en concepto de pago de las siguientes facturas B0003-00003882, B0003-00003883, B0003-00003884, B0003-00003885, B0003-00003886, B0003-00003887, B0003-00003888, B0003-00003889, B0003-00003890, B0003-00003891, B0003-00003892 y B0003-00003893 con fecha 23/10/2013.-

Decreto 4387/13-12/12/13. Abónese a la Asociación Argentina de Intérpretes y la Cámara Argentina de Productores Intérpretes del Fonograbado (AADI CAPIF), la suma de Pesos Mil Novecientos Veinte (\$ 1.920-), en concepto de los gastos mencionados en el considerando, según Factura N° 0001-00240314.-

Decreto 4388/13-12/12/13. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Dos con 39/100 (\$ 862.39.-) correspondiente al saldo de la Póliza N° 63718, concerniente a la cobertura por responsabilidad civil del público espectador del evento "Premios San Juan Bautista", declarado de interés municipal mediante Decreto N°99/13.-

Decreto 4389/13-12/12/13. Abónese a la Asociación Argentina de Intérpretes y la Cámara Argentina de Productores

Intérpretes del Fonograbado (AADI-CAPIF), la suma de Pesos Tres Mil Ciento Veinte (\$ 3.120.-), en concepto de los gastos mencionados en el considerando, según Factura N° 0001-00240313.-

Decreto 4390/13-12/12/13. Abónese a la Asociación Argentina de Intérpretes y la Cámara Argentina de Productores Intérpretes del Fonograbado (AADI-CAPIF), la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Cuarenta (\$ 4.140.-), en concepto de los gastos mencionados en el considerando, según Factura N° 0001-00240316.-

Decreto 4391/13-12/12/13. Abónese a la Asociación Argentina de Intérpretes y la Cámara Argentina de Productores Intérpretes del Fonograbado (AADI-CAPIF), la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos (\$2.600), en concepto de los gastos mencionados en el considerando, según Factura N°0001-00239143.-

Decreto 4392/13-12/12/13. Abónese a la Asociación Argentina de Intérpretes y la Cámara Argentina de Productores Intérpretes del Fonograbado (AADI-CAPIF), la suma de Pesos Cinco Mil Setecientos Sesenta (\$ 5.760.-), en concepto de los gastos mencionados en el considerando, según Factura N° 0001-00240315.-

Decreto 4393/13-12/12/13. Reconócese la incompetencia material específica, en el ejercicio 2014, de la Dirección de Catastro Parcelario, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para la realización de visado de planos de Obra Civil, Certificados de Libre Deuda y atención a profesionales.-

Decreto 4394/13-12/12/13. Reconócese la incompetencia material específica, en el ejercicio 2014, de la Dirección General de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N°10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057/85 y 1058/85.-

Decreto 4395/13-12/12/13. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Diciembre del corriente año. (Ver versión boletín suplemento N° 8).-

Decreto 4396/13-12/12/13. Otórgase la eximición del 50% del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y períodos que a continuación se detallan: **LEGAJO** 63496; **TITULAR** Patricia Liliana Green; **PARTIDA**

994; **PERIODO** 2013/01 a 2013/12; **BARRIO** Villa del Plata.-

Decreto 4397/13-12/12/13. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: **LEGAJO** 65176; **TITULAR** Silvio Mario Rodríguez; **PARTIDA** 105527/105528; **PERIODO** 2013/01 a 2013/12; **BARRIO** Las Margaritas.-

Decreto 4398/13-12/12/13. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal OJEDA CARLS ALBERTO, Leg. N° 40.474, desde el 1° de noviembre de 2013 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 4399/13-12/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/011.936/L/07.-PELUQUERIA (LLANOS CARLOS CESAR).**-

Decreto 4400/13-12/12/13. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6255/M/13.- VENTA MINORISTA DE PRENDAS DE VESTIR ANEXO CALZADOS Y ACCESORIOS (MELGAR CARINA ANDREA).**-

Decreto 4401/13-12/12/13. Líbrese orden de pago por Pesos Cuatrocientos (\$400.-) a favor de la empresa "B&P" Gestoría por el alquiler del casillero correspondiente al año 2014, en el cual la Municipalidad de Florencio Varela posee como domicilio legal en la jurisdicción de Quilmes, para la recepción de notificaciones judiciales. Autorízase la correspondiente orden de pago a nombre del Dr. Jorge Alberto Lopez (LE 5.072.781); Dra. Débora Marino (DNI 26.505.898); Sta. Romina Soto (DNI 26.216.147) y Sta. Eliana Plez (DNI 35.892.237) quien acreditará ante la Contaduría Municipal el pago oportunamente efectuado.-

Decreto 4402/13-13/12/13. Otórguese a la Sra. ALICIA DEL VALLE ESPERGUIN, D.N.I. N° 5.656.272, un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 4403/13-13/12/13. Anticípese la suma de pesos Cuatro mil cuatrocientos setenta y siete con catorce centavos (\$ 4.477,14), a la Contadora Municipal Gisella Elizabeth Primus, DNI N° 26.843.273, a efectos de abonar los gastos mencionados en el considerando del presente acto administrativo.-

Decreto 4404/13-13/12/13. Reintégrese a la señora FLORES MARIA MARGARITA, D.N.I. N° 5.707.547, Leg. 29 a su cargo en

la comuna dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico clase I por 42; 00 hs. Semanales, en la Secretaría de Gobierno, desde el 1° al 30 de noviembre del corriente año.-

Decreto 4405/13-13/12/13. Abónese a la firma CODECOP S.R.L., con domicilio Avenida 413, Numero 140, del Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, la suma total de PESOS CUARENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$40.193,91), deudas que tiene su origen en la factura N° 0003-00003933, emitida por la mencionada firma con fecha del 07 de Noviembre de 2013.-

Decreto 4406/13-13/12/13. Abónese a la firma "SKILLMEDIA S.R.L.", la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 12.400.-) en concepto de pago, de acuerdo a la factura "B" N° 0004-00000078 de fecha 10/12/13.-

Decreto 4407/13-13/12/13. Otórguese un subsidio al Sr. Guevara Miguel Enrique D.N.I. 25.696.259, por la suma de Pesos siete Mil Quinientos (\$7.500.-) a los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 4408/13-13/12/13. EXIMESE en un ciento por ciento (100%) del pago de los Derechos de construcción a la "FUNDACIÓN MATEO 25" cuyo trámite ha sido gestionado por el inmueble que a continuación se detalla: **PARTIDA** 77602; **NOMENCLATURA** IV- (9)- -905H; **SUPERFICIE** 2.368,22 Mt 2; **MONTO** \$ 46.528,50; **BARRIO** Zona Rural Villa San Luis.-

CONTRATOS

Contrato 927/13-01/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Galzerano Daniel Oscar, DNI: 16.518.052. Objeto: Locación de rodado marca Chevrolet, modelo CD61703/5, del año 1970, tipo camión con chasis N° RPA 080980, motor RPA151090, dominio RJL-717. Vigencia 01/10/13 al 31/10/13.-

Contrato 928/13-01/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Galzerano Daniel Oscar, DNI: 16.518.052. Objeto: Locación de rodado marca Chevrolet, modelo CD61703/5, del año 1970, tipo camión con chasis N° RPA 080980, motor RPA151090, dominio RJL-717. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 929/13-01/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Galzerano Daniel Oscar, DNI: 16.518.052. Objeto: Locación de rodado marca Chevrolet, modelo CD61703/5, del año

1970, tipo camión con chasis N° RPA 080980, motor RPA151090, dominio RJL-717. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 930/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Muzyka Jorge Horacio, DNI: 10.156.105. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Clio Pack Plus 1.2, del año 2007, tipo sedan 5 ptas., con chasis nro. 8A1BB270F8L937669, motor nro. D4FG728Q036899, dominio GNF-203. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 931/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Muzyka Jorge Horacio, DNI: 10.156.105. Objeto: Locación de rodado automotor marca Renault, modelo Clio Pack Plus 1.2, del año 2007, tipo sedan 5 ptas., con chasis nro. 8A1BB270F8L937669, motor nro. D4FG728Q036899, dominio GNF-203. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 932/13-27/03/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Contador Público Medrano Pablo Matías, DNI 28.865.020. Objeto: Locación de servicio, asistente contable a cooperativas.-

Contrato 933/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cecconi Fausto, DNI: 93.162.606. Objeto: Locación de rodado automotor marca Fiat, modelo Siena 1.4 Fire, del año 2009, tipo sedan 4 ptas., con chasis nro. 9BD17216K93481712 y motor nro. 178F50388545695, dominio HVL-425. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 934/13-11/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cecconi Fausto, DNI: 93.162.606. Objeto: Locación de rodado automotor marca Fiat, modelo Siena 1.4 Fire, del año 2009, tipo sedan 4 ptas., con chasis nro. 9BD17216K93481712 y motor nro. 178F50388545695, dominio HVL-425. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 935/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Lobayan Liria, DNI: 4.520.676. Objeto: Locación de rodado automotor marca Fiat, modelo Siena Fire 4P 1.4MPI 8V HP BZ, del año 2013, tipo Sedan 4 ptas. con chasis nro. 8AP17216NE2277864 y motor nro. 310A20111649279, dominio NGT-358. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 936/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Lobayan Liria, DNI: 4.520.676. Objeto: Locación de rodado automotor marca Fiat, modelo Siena Fire 4P 1.4MPI 8V HP BZ, del año 2013, tipo Sedan 4 ptas. con chasis nro. 8AP17216NE2277864 y motor nro. 310A20111649279, dominio NGT-358. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 937/13-30/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa Kavos S.A. Objeto: Realización de

Obra de construcción de pavimento en hormigón simple en calle Aristóbulo del Valle entre Av. San Martín y Monteagudo del barrio Centro, del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 938/13-14/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Arquitecta Frasseti Flavia Verónica, DNI 25.189.561. Objeto: Modificación del Contrato de Locación de servicio, registrado bajo el N°878/13.-

Contrato 939/13-30/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, DNI 22.719.425. Objeto: Locación de rodado automotor marca Mercedes Benz, modelo BH Sprinter 413 CDI/CH 4025 del año 2011, con chasis nro. 8AC904613CE050806 y motor nro. 611.981-70-127466, dominio KFO-772. Vigencia 01/10/13 al 31/12/13.-

Contrato 940/13-24/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa Eleprint S.A. Objeto: realización de la obra "Construcción de Paso Bajo Nivel de Vías Línea General Roca intersección en calle 71- Estados Unidos de América y calle 307- Estados Unidos del Brasil", Partido de Florencio Varela.-

Contrato 941/13-18/06/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Técnica Universitaria en Informática Educativa María Claudia Vera, DNI 20.973.488. Objeto: Locación de servicio, dictado de un programa de capacitación orientado a ciudadanos de la localidad de Florencio Varela, ocupados, desocupados y subocupados. Reparación de P.C Vigencia 12/07/13 al 22/11/13.-

Contrato 942/13-18/06/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Técnica Universitaria en Informática Educativa María Claudia Vera, DNI 20.973.488. Objeto: Locación de servicio, dictado de un programa de capacitación orientado a ciudadanos de la localidad de Florencio Varela, ocupados, desocupados y subocupados. Operador de P.C. Vigencia 12/07/13 al 27/12/13.-

Contrato 943/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez DNI: 11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor, marca Fiat Siena Fire 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, con chasis N° 9BD17206243107806 y motor N° 178D70556040288, dominio ENB-448.-

Contrato 944/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Prieto Sandra María Del Rosario DNI: 16.821.012. Objeto: Locación rodado automotor marca Chery, modelo TIGGO 2.0 Confort, del año 2010 tipo Rural 5 Puertas, con chasis N° 9UJDB14B3AU003192 y motor N° SQR484FAF9H05368, dominio IQD-934. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 945/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Prieto Sandra María Del Rosario DNI: 16.821.012. Objeto: Locación rodado automotor marca Chery, modelo TIGGO 2.0 Confort, del año 2010 tipo Rural 5 Puertas, con chasis N° 9UJDB14B3AU003192 y motor N° SQR484FAF9H05368, dominio IQD-934. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 946/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez DNI: 31.828.685. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998, tipo sedan 5 puertas, con chasis N° 8AD7ALFZWW5301776 y motor N° 10KJZ10009480, dominio BVG 894. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 947/13-29/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Cristian Adrián Wiclez DNI: 31.828.685. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Peugeot, modelo 306 XR8V5P, del año 1998, tipo sedan 5 puertas, con chasis N° 8AD7ALFZWW5301776 y motor N° 10KJZ10009480, dominio BVG 894. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 948/13-31/10/13.- Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. González Horacio Norberto DNI: 16.505.620. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Ford, modelo FocusGhia, del año 2005, tipo sedan 4 puertas, con chasis nro. 8AFBZZFFC5J379863 y motor nro. 5J379863, dominio EVJ-259. Vigencia. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 949/13-11/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. González Horacio Norberto DNI: 16.505.620. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Ford, modelo FocusGhia, del año 2005, tipo sedan 4 puertas, con chasis nro. 8AFBZZFFC5J379863 y motor nro. 5J379863, dominio EVJ-259. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 950/13-30/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Gallo Carlos Fabián, D.N.I.: 22.719.425. Objeto Locación de rodado, automotor marca Ford, modelo F-600 del año 1968, tipo Camión con Chasis N° KA9CHK-20792, motor PA6305172, dominio WQW-139. Vigencia 01/10/13 al 31/12/13.-

Contrato 951/13-03/12/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Daniel Omar Correa Suárez, DNI N° 92.861.930. Objeto: Contrato de actuación, para el día ocho (08) de Diciembre, en el Polideportivo Municipal "La Patriada" en el marco del evento denominado "Primavera Musical".-

Contrato 952/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Alaniz Carlos Alberto, D.N.I.: 14.398.574. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Dodge, modelo DP 600.175 del año

1977, tipo camión motor N° PA 6444602, Chasis con Cabina N° 666D00258F, dominio VWD-945.

Contrato 953/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Boullon Cecilia Ester, D.N.I.: 20.717.400. Objeto: Locación de rodado, automotor, marca Fiat, modelo Palio Fire 5P 1.4 8V, del año 2009, 5 ptas. con chasis nro. *8AP17156NA 3004199* y motor nro. 310A2011 9026244, dominio ILT-479. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 954/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Boullon Cecilia Ester, D.N.I.: 20.717.400. Objeto: Locación de rodado, automotor, marca Fiat, modelo Palio Fire 5P 1.4 8V, del año 2009, 5 ptas. con chasis nro. *8AP17156NA 3004199* y motor nro. 310A2011 9026244 Dominio ILT-479. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 955/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Erramouspe Leonardo Adalberto D.N.I.: 13.634.732. Objetivo: Locación de rodado, automotor marca Ford, modelo F-100, del año 1982, con motor N° ARAD75944, Chasis c/cabina N° KA1JAR-71877, dominio VTD-602. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 956/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Erramouspe Leonardo Adalberto D.N.I.: 13.634.732. Objetivo: Locación de rodado, automotor marca Ford, modelo F-100, del año 1982, con motor N° ARAD75944, Chasis c/cabina N° KA1JAR-71877, dominio VTD-602. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 957/13-01/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Daniel Oscar Galzerano D.N.I.: 16.518.052. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Chevrolet, modelo CD62003/5, del año 1970, tipo Camión con chasis N° T202312, motor RPA133728, dominio RJQ-937. Vigencia 01/10/13 al 31/10/13.-

Contrato 958/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Daniel Oscar Galzerano D.N.I.: 16.518.052. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Chevrolet, modelo CD62003/5, del año 1970, tipo Camión, con chasis N° T202312, motor RPA133728, dominio RJQ-937. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 959/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Daniel Oscar Galzerano D.N.I.: 16.518.052. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Chevrolet, modelo CD62003/5, del año 1970, tipo Camión, con chasis N° T202312, motor RPA133728, dominio RJQ-937. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 960/13-11/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Kopelmann, Sebastián Ariel D.N.I.: 28.128.274. Objeto: Locación de rodado,

automotor marca Fiat, modelo Fiorino QUBO 1.4 8V Dynamic Furgoneta, del año 2012, con motor n° 10FSX16479891, Chasis N° ZFA225000C0279698, dominio LTP-574. Vigencia 11/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 961/13-11/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Kopelmann, Sebastián Ariel D.N.I.: 28.128.274. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Fiat, modelo Fiorino QUBO 1.4 8V Dynamic Furgoneta, del año 2012, con motor n° 10FSX16479891, Chasis N° ZFA225000C0279698, dominio LTP-574. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 962/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. David José De Lima, D.N.I.: 14.158.084. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Volkswagen, modelo Vento 2.5 del año 2012, con chasis n° 3VWWDG6165CM119552 y motor n° CBU277062, dominio: LRQ-609. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 963/13-02/12/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. David José De Lima, D.N.I.: 14.158.084. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Volkswagen, modelo Vento 2.5 del año 2012, con chasis n° 3VWWDG6165CM119552 y motor n° CBU277062, dominio: LRQ-609. Vigencia 02/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 964/13-02/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la firma HIGIENE AMBIENTAL URBANA S.A. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Ford, Modelo Pick Up con equipo de Hidroelevador, marcar Ford Modelo F-350, año 1974, chasis con cabina N° KA9LPP-34728, motor N° PA6224613, dominio: SHN-444. Vigencia 02/09/13 al 30/09/13.-

Contrato 965/13-02/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la firma HIGIENE AMBIENTAL URBANA S.A. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Ford, Modelo Pick Up con equipo de Hidroelevador, marcar Ford Modelo F-350, año 1974, chasis con cabina N° KA9LPP-34728, motor N° PA6224613, dominio: SHN-444. Vigencia 01/10/13 al 31/10/13.-

Contrato 966/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la firma HIGIENE AMBIENTAL URBANA S.A. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Ford, Modelo Pick Up con equipo de Hidroelevador, marcar Ford Modelo F-350, año 1974, chasis con cabina N° KA9LPP-34728, motor N° PA6224613, dominio: SHN-444. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 967/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la firma HIGIENE AMBIENTAL URBANA S.A. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Ford, Modelo Pick Up con equipo de Hidroelevador, marcar Ford Modelo F-350, año 1974, chasis con cabina N° KA9LPP-

34728, motor N° PA6224613, dominio: SHN-444. Vigencia 02/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 968/13-02/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la firma HIGIENE AMBIENTAL URBANA S.A. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Ford, Modelo 250, del año 1980, con equipo de Hidroelevador, Marca Ford, Modelo F-250, chasis con cabina N° KA7LYE-70392, Motor N° PA6242513, dominio: SUP-152. Vigencia 02/09/13 al 30/09/13.-

Contrato 969/13-02/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la firma HIGIENE AMBIENTAL URBANA S.A. Objeto: Locación de rodado, automotor marca Ford, Modelo 250, del año 1980, con equipo de Hidroelevador, Marca Ford, Modelo F-250, chasis con cabina N° KA7LYE-70392, Motor N° PA6242513, dominio: SUP-152. Vigencia 01/10/13 al 31/10/13.-

Contrato 970/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la firma HIGIENE AMBIENTAL URBANA S.A. Objeto: Locación de rodado, Pick Up con equipo de hidroelevador, Marca Ford, modelo F-250, año 1980, chasis con cabina N° KA7LYE-70392, Motor N° PA6242513, Dominio: SUP- 152.- Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 971/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la firma HIGIENE AMBIENTAL URBANA S.A. Objeto: Locación de rodado, Pick Up con equipo de hidroelevador, Marca Ford, modelo F-250, año 1980, chasis con cabina N° KA7LYE-70392, Motor N° PA6242513, Dominio: SUP- 152.- Vigencia 02/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 972/13-29/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Zapata Ramón, DNI 10.078.916. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo Ducato 2.5D PM 14 Gran VolumeFurgon del año 1996, con chasis N° ZFA230000T5309172 y motor N°22002270317232356553, dominio BBN-205. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.

Contrato 973/13-30/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa Higiene Urbana del Sur S.A. Objeto: Locación de rodado camión marca Chevrolet, modelo CD 62003/5 Diesel del año 1970, dominio VPN-457, N° de motor 71261 chasis N° T207905. Vigencia 01/09/13 al 30/09/13.-

Contrato 974/13-01/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa Higiene Urbana del Sur S.A. Objeto: Locación de rodado camión marca Chevrolet, modelo CD 62003/5 Diesel del año 1970, dominio VPN-457, N° de motor 71261 chasis N° T207905. Vigencia 01/10/13 al 31/10/13.-

Contrato 975/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa Higiene Urbana del Sur S.A. Objeto: Locación de rodado camión marca Chevrolet, modelo CD 62003/5 Diesel del año 1970, dominio VPN-457, N° de motor 71261 chasis N° T207905. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 976/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa Higiene Urbana del Sur S.A. Objeto: Locación de rodado camión marca Chevrolet, modelo CD 62003/5 Diesel del año 1970, dominio VPN-457, N° de motor 71261 chasis N° T207905. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 977/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Ramacciotti Carlos Maximiliano, DNI 24.548.571. Objeto: Locación de rodado automotor marca Citroen, modelo Berlingo NPL del año 2000, tipo Rural 3 Puertas, con chasis nro. 8BCMFLXY5363776 y motor nro. 10KJZ90000606, dominio: DGJ-646. Vigencia 01/11/13 al 31/12/13.-

Contrato 978/13-30/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Mosqueda Daniel Alcides, DNI 14.930.691. Objeto: Locación de rodado automotor marca Volkswagen, modelo Bora TDI, del año 2008, tipo Sedan 4 ptas con chasis nro. 3VWSW49MX8M642963 y motor nro. AXR314572, dominio HAR-309. Vigencia 01/10/13 al 31/10/13.-

Contrato 979/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Mosqueda Daniel Alcides, DNI 14.930.691. Objeto: Locación de rodado automotor marca Volkswagen, modelo Bora TDI, del año 2008, tipo Sedan 4 ptas con chasis nro. 3VWSW49MX8M642963 y motor nro. AXR314572, dominio HAR-309. Vigencia 01/11/13 al 30/11/13.-

Contrato 980/13-26/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Mosqueda Daniel Alcides, DNI 14.930.691. Objeto: Locación de rodado automotor marca Volkswagen, modelo Bora TDI, del año 2008, tipo Sedan 4 ptas con chasis nro. 3VWSW49MX8M642963 y motor nro. AXR314572, dominio HAR-309. Vigencia 01/12/13 al 31/12/13.-

Contrato 981/13-01/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Amador Omar Alberto, DNI N° 4.643.001. Objeto: Locación de rodado automotor marca Dodge, modelo DP 600, Chasis con cabina N° 426F00039F, del año 1974, tipo Vehículo pesado, motor Perkins N° PA6425680, dominio: VQK-133. Vigencia 01/10/13 a 31/10/13.-

Contrato 982/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Amador Omar Alberto, DNI N° 4.643.001. Objeto: Locación de rodado automotor marca Dodge, modelo DP 600, Chasis con

cabina N°426F00039F, del año 1974, tipo Vehículo pesado, motor Perkins N° PA6425680, dominio: VQK-133. Vigencia 01/11/13 a 30/11/13.-

Contrato 983/13-01/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Amador Omar Alberto, DNI N° 4.643.001. Objeto: Locación de rodado automotor marca Dodge, modelo DP 600, Chasis con cabina N° 426F00039F, del año 1974, tipo Vehículo pesado, motor Perkins N° PA6425680, dominio: VQK-133. Vigencia 01/12/13 a 31/12/13.-

Contrato 984/13-30/09/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Ozuna María Elena, DNI 26.075.105. Objeto: Locación de obra, realización de las tareas Técnicas de Inspección de Pavimentos de H° y C°A°, Inspección de Bacheos en H° y C°A°, Control en la Ejecución de los trabajos realizados de Bacheo y Pavimentos de las Empresas Contratistas.-

Contrato 985/13-01/07/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Arquitecto Juan Cosme Maccarone, DNI 17.265.558. Objeto: Locación de obra para llevar adelante la Inspección de Obra, en el Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas (Reconvertido)- Proyecto Barrio Pico de Oro (160 viviendas-una empresa).-

Contrato 986/13-31/10/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa Kavos S.A. Objeto: Obra de reconstrucción de carpeta de rodamiento en concreto asfáltico modificado anticorrosión en Ruta Provincial N° 36 y Sargento Cabral del barrio Altamira, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 987/13-04/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa M.C. Distribuidora S.A. Objeto: Realización de la obra de construcción de sub-base y base con cordón cuneta en calle Yugoslavia entre Bruselas y Milán del Barrio Santa Rosa (Zona Rural), del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 988/13-01/07/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Arquitecto Claudio Enrique Pianciola, DNI 18.237.541. Objeto: Locación de Obra, realización de tareas técnicas de relevamiento, refacción, proyectos de construcciones, mejoras y mantenimiento en el predio del Cementerio municipal.

Contrato 989/13-30/08/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y CODECOP S.R.L. Objeto: Prestar servicios de Seguridad y vigilancia, sobre el predio del Polideportivo "La Patriada", sito en Avenida Padre Obispo Jorge Novak y calle Bonn, de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 990/13-11/12/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes/ Reginald Lee S.A. Objeto: Contrato de Cesión de Derecho de Uso de las áreas e instalaciones que en cada caso se indican y que forman parte del Polideportivo La Patriada de Florencio Varela, para el evento denominado "Aldea Mágica Coca Cola 2013 a realizarse los días 14 al 16 de Diciembre.-

Contrato 991/13- 27/03/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y Medrano Pablo Matías, contador, Argentino, DNI N° 28.865.020. Objeto: Asistente contable, para cooperativas según Convenio N° 9335/12.-

Contrato 992/13-29/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Olmedo, Juan Carlos, DNI N°16.452.432. Objeto: Locación de Rodado, automotor, marca Toyota, modelo Corolla 1.8 XE I, año 2006, tipo Sedan 4 puertas, con chasis N° 9BR53ZEC278650503 y motor N° 1ZZ4591687, dominio FUN-658.-

Contrato 993/13-29/11/13. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Estigarribia Raúl Esteban, DNI N° 11.035.964. Objeto: Locación de Rodado, automotor marca RENAULT, modelo Kangoo Confort 1.5 CD AA DA PKELR 1P del año 2008, tipo furgón, con chasis N° 8A1FCG7159L075137 y motor N° K9KA700D156957, dominio HRR-205.-

Contrato 994/13-11/10/13. Partes: INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS y La Municipalidad de Florencio Varela. Objeto: Brindar las prestaciones médico asistenciales de Primer (I) Nivel, de acuerdo a las modalidades y características del Nivel de atención aprobado por Resolución N° 284/05.-

Acta Acuerdo 995/13-11/10/13. Partes: INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS y PENSIONADOS y La Municipalidad de Florencio Varela. Objeto: El Municipio se obliga a prestar los servicios médico asistenciales de II Nivel de Atención de conformidad al menú prestacional correspondiente aprobado por Resolución 284/05- DE, a los beneficiarios del I.N.S.S.J.P. por el lapso de dos años desde el 11 de octubre de 2013.-

RESOLUCIONES

Resolución 316/13-02/12/13. Concédase al agente municipal GOMEZ ROMINA GISELA, Leg. N°3.657, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa), días, desde el 12 de octubre de 2013 al 09 de enero de 2014, de acuerdo a lo

establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 317/13-02/12/13. Concédase al agente municipal CERRUDO DIEGO EDUARDO Leg. N° 90.756, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 06 al 20 de octubre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 318/13-03/12/13. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie y potencia** (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Coronel, Claudio Gabriel.- b) UBICACIÓN: Av. Bélgica N° 395 entre calles 315- Int. E. Castellanos y 313- Int. Luis Villar.- Barrio: La Esmeralda (31).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. R- Mz. 34- Pc. 14.- d) ZONA: R2 (Residencial de Baja Densidad).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 335/07): **Taller de Tornería para Venta Directa y Exclusiva al Público.- f) SUPERFICIE ACTUAL:**

	Resolución. N°335/07 (fs. 20y 21)	Planilla de Indicado res (fs.248)	A ampliar
Terreno	231m ²	231 m ²	----
Cubierta	177 m ²	346 m ²	169 m ²
Libre	115 m ²	-----	-----
Proyecto			
Cubierta	177 m ²	346 m ²	169 m ²
Libre	115 m ²	-----	-----

Sup. Total ocupada por el proyecto: 267 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 335/07): 5 (cinco) H.P.- **POTENCIA ACTUAL: 20 (veinte) HP.-** h) PERSONAL AUTORIZADO (Res.335/07): 1 (una) persona.-

Resolución 319/13-03/12/13. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLES: López, Vanesa Beatriz y Gutierrez, Gabriela Fernanda S.H.- b) UBICACIÓN: Calle 224- Bartolomé Mitre N° 262 entre calles 203-Monteagudo y 205- Juan Bautista Alberdi. Barrio: Centro (28). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Mz. 71- Pc. 14a.- d) ZONA: C1a (Central). e) RUBRO: **Elaboración Productos de Panadería y Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público.- f) SUPERFICIE:** Terreno: 632 m².- Cub. aeje.: 300 m².- Libre: 331 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 320/13-03/12/13. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Weng, Meifang.- b) UBICACIÓN: Calle 69-

Provincias Unidas del Río de la Plata N° 1334 entre calles 56 y 58- Río de Janeiro.- Barrio: San Nicolás (16).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. M- Mz. 15- Pc. 23.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res.N°164/10): **Autoservicio Minorista (Almacén, Carnicería, Verdulería, Fiambrería, Pan Embolsado, Artículo de Limpieza, Perfumería, Bazar y Alimento Balanceado).- f) SUPERFICIE ACTUAL:**

	Según Res. 164/10 (fs. 19y 20)	(Pc.22)	(Pc.23)	A Ampliar
Terreno	322m ²	322 m ²	322 m ²	-----
Cubierta	322 m ²	323 m ²	430 m ²	431 m ²
Libre	----	93 m ²	-----	93 m ²
Proyecto				
Cubierta	322 m ²	314 m ²	322 m ²	407 m ²
Libre	----	93 m ²	-----	-----

Sup. total ocupada por el proyecto: 729m²g) POTENCIA AUTORIZADA (Res 164/10): 10 (diez) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 164/10): 5 (cinco) personas.-

Resolución 321/13-05/12/13. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Montelongo Montelongo, Andrea Loselem.- b) UBICACIÓN: Calle 152 - Pilar N° 391 esquina Calle 107- Paso de los Libres.- Barrio: Gobernador Monteverde (24).-Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ.I- Secc. A- Mz. 155- Pc.1a.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Verdulería, Granja, Artículos de Limpieza, Despacho de Pan Embolsado, Artículos de Librería, Perfumería, Bazar y Fiambrería.- f) SUPERFICIE:** Terreno: 115 m².- Cub. aeje.: 115 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 115m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 2 (dos) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-**

Resolución 322/13-09/12/13. Trasládese al agente municipal MONTORI SILVINA ALICIA, Leg. N° 4.400, para prestar servicios en la Dirección de Alumbrado y Semáforos, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de su notificación.-

Resolución 323/13-09/12/13. Trasládese al agente municipal CASCO MAURO ENRIQUE, Leg. N° 2.183, para prestar servicios en la Dirección de Control Urbano, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de su notificación.-

Resolución 324/13-09/12/13. Concédase al agente municipal LOPEZ MARIA VICTORIA, Leg. N° 90.589, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa días), desde el 03 de septiembre al 1° de diciembre de

2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 325/13-09/12/13. Concédase al agente municipal CALEGARI MARIA EMILIA, Leg. N° 30462, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 24 de septiembre al 22 de diciembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 326/13-09/12/13. Autorizase a la Empresa ADRIAN DOMINGUEZ S.R.L., con domicilio en la calle 889 N° 2788, de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanja y/o veredas para ejecutar la Ampliación de la Red en Media Presión de Gas Natural en la calle 1138 N° 2594 entre la Calle 1151 Antártida Argentina y la Calle 1149 Domingo Ortiz, del barrio Ing. Allan, de acuerdo al Proyecto de Metrogas FV N° 2506; Calle 1216 Juana A. Padilla N° 1224 entre la Calle 1223 Gironde y la Calle 1221 L.M. Drago N° 684 entre la Calle 1212 Ibarbourou y la Calle 1216 Azurduy, del barrio La Rotonda, según Proyecto de Metrogas FV N° 2523.- La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts., tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts. respecto de la línea Municipal.-

Resolución 327/13-11/12/13. Concédase al agente municipal BORDA FLORENCIA NOEMI Leg. N° 4332, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 20 de septiembre al 04 de octubre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 328/13-11/12/13. Trasládese al agente municipal GOMEZ FERNADEZ PEDRO ALFREDO, Leg. N° 1.462, para prestar servicios en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de su notificación.-

Resolución 329/13-11/12/13. Concédase al agente municipal PERALTA ANGEL DAVID, Leg. N° 3346, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 20 de septiembre al 04 de octubre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 330/13-11/12/13. Trasládese al agente municipal DEVOLDER YANINA ELISABET, Leg. N° 71.541, para prestar servicios en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la secretaría de

Obras y Servicios Públicos, a partir de su notificación.-

Resolución 331/13-11/12/13. Autorízase a la Empresa ANIVER S.A. con domicilio en la Avda. 12 de Octubre N°2966 Local 2, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanjas y/o veredas para ejecutarla Ampliación de la Red de Media Presión de Gas Natural en las Calles: 130 Sánchez de Loria N°2287/91 entre la Calle 145 Arenales y la Calle 143 Storni, según Proyecto de Metrogas FV N° 2514, del barrio Pte. Sarmiento; Calle 722 Río Atuel N° 1178 entre la calle 731 Gral. Hornos y la Avda. Eva Perón - Ruta Pcial. 53, según Proyecto de Metrogas FV N° 2486, del barrio Villa Mónica Nuevay la Calle 84"A" N° 1574 entre la Calle 83 A. Thomas y la Calle 81 Olivero, del barrio Chacabuco, según Proyecto de Metrogas FV N° 2473, todas de este Partido. La presente cañería deberá ser colocada en zona de vereda a una profundidad mínima de 0.80 mts. Tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 2.00 mts. de la línea Municipal.-

Resolución 332/13-11/12/13. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: García, Ezequiel Horacio.- b) UBICACIÓN: Avenida Bosques N° 2499 entre calles 1011 - Camila O' Gorman y 1013 - Juan B. Justo.- Barrio: Bosques Norte (75).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: CircV-Secc. D - Mz. 95 - Pc. 1a.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Venta Mayorista y Minorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Productos Comestibles Envasados, Artículos de Limpieza y Perfumería**.- f) SUPERFICIE: Terreno: 208 m².- Cub. ajecc.: 186 m² .- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 166 m²**.- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 5 (cinco) personas.-

Resolución 333/13-11/12/13. AUTORIZASE, la **ampliación de superficie** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Turconi, Roberto Mario Oscar.- b) UBICACIÓN: Avenida Monteverde y Calle 2- Juan Larrea.- Barrio: Villa Aurora (12).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. F - Mz. 1 - Pc. 7.- d) ZONA: Ci1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 369/03): **Elaboración de Productos de Panadería para Venta Directa y Exclusiva al Público**.- f) SUPERFICIE:

	Según Res. N°369/03 (fs. 14 y 15)	Según Planilla de Indicadores	A Ampliar
--	-----------------------------------	-------------------------------	-----------

		(fs. 86)	
Terreno	342m ²	342 m ²	----
Cubi erta	218 m ²	167 m ²	-----
Libre	232 m ²	175 m ²	-----
Proyecto			
Cubi erta	94 m ²	167 m ²	73 m²
Libre	-----	-----	-----

g) POTENCIA INSTALADA (Res.369/03): 8 (ocho) HP.- h) PERSONAL OCUPADA (Res.369/03): 2 (dos) personas.-

Resolución 334/13-11/12/13. Concédase al agente municipal BEVILACQUA LILIAN ESTELA Leg. N° 3.256, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 22 de noviembre de 2013 al 19 de febrero de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 335/13-11/12/13. Concédase al agente municipal MEDINA MAGALI, Leg. N° 7405, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 11 al 25 de noviembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 336/13-11/12/13. Trasládese al agente, PAZOS VANESSA LETICIA LEONARO Leg. N° 3.747 a prestar servicios en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes, a partir de su notificación.-

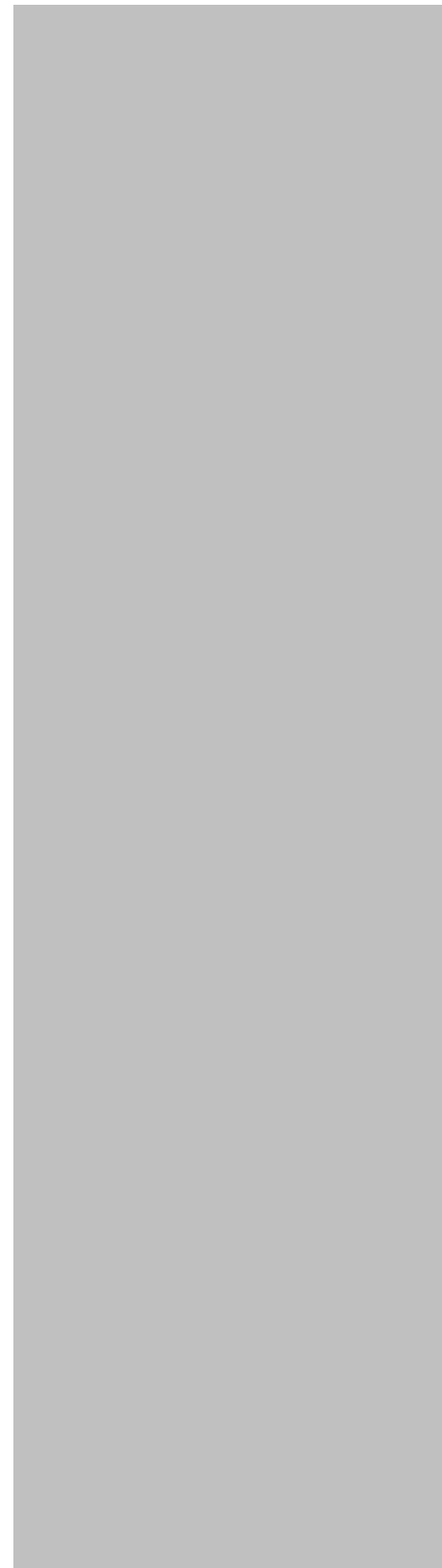
Resolución 337/13-11/12/13. Concédase al agente municipal JEREZ ISAAC SEBASTIAN, Leg. N° 4418, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 17 al 31 de octubre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 338/13-11/12/13. Concédase al agente municipal COLLAZO CELIA CAROLINA, Leg. N° 3.986, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 4 al 18 de octubre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 339/13-11/12/13. Concédase al agente municipal PACHECO GABRIELA CECILIA, Leg. N° 3.983, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 08 de Octubre de 2013 al 05 de enero de 2014, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley

11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 340/13-11/12/13. Concédase al agente municipal RAMIREZ LION VICTOR EMMANUEL, Leg. N° 30584, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 07 al 21 de noviembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-



Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13